



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar todas las cláusulas adicionales al contrato electrónico de la plataforma SECOP II en coherencia con el Estudio previo y demás documentos del proceso contractual.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato aplica para los contratos de bienes y servicios.
- 4) Tenga en cuenta al diligenciar este formato **no duplicar información** o repetir el clausulado que ya se encuentra en el SECOP II, pues ello puede ocasionar errores o ambigüedades en la interpretación del contrato.
- 5) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se adjudique o se pretenda suscribir un negocio jurídico.
- 6) El clausulado anexo al contrato permite incluir las demás cláusulas que se consideren convenientes y pertinentes, según la tipología u objeto contractual.
- 7) El diligenciamiento de la parte electrónica del contrato se configura en la plataforma SECOP II y se debe publicar en el ítem “documentos del contrato” junto con este formato.
- 8) El formato **NO** aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 9) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 10) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 11) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 12) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 13) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 14) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9483973 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y XPERTOS GROUP SAS NIT 901.852.067-7

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

Especificaciones técnicas:

Modifíquese el numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR las cuales quedará así:



2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Masilla líquida. Presentación: cuñete de 28 kilogramos	Unidad	1
2	Acero corrugado 1/2". Presentación: varilla de 6 metros. Grado 60	Unidad	28
3	Acero de 1/4 " corrugado presentación: varilla de 6 metros. Grado 60	Unidad	4
4	Adaptador hembra biaxial pvc presión 3"	Unidad	1
5	Adaptador terminal pvc de 1/2" eléctrico presentación: por unidad	Unidad	15
6	Adaptador terminal pvc de 3/4" eléctrico presentación: por unidad	Unidad	6
7	Adoquín de concreto, rústico, 4 caras, 20 cm largo x 10 cm ancho x 6 cm alto, resistente al agua presentación: por unidad	Unidad	80
8	Aislador ovalado ó tipo pera (principio-fin) color amarillo o naranja, para cerca eléctrica, presentación: paquete por 25 unidades	Paquete	5



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
9	Aislador pivote grande con puntilla amarillo, para cerca eléctrica. Presentación paquete por 100 unidades	Paquete	7
10	Alambre galvanizado para cerca eléctrica calibre 14 x 25 kilogramos. Presentación rollo por 25 kilogramos	Rollo	3
11	Alambre negro recocido calibre 17 en presentación de rollos de 10 kilogramos.	Kilo	4
12	Alicate 6 pulgadas corte diagonal presentación: por unidad	Unidad	15
13	Alicate de 7 pulgadas electricista ligero presentación: por unidad	Unidad	31
14	Alicate tipo diablo hacendado de 11 pulgadas, mango en pvc. Materiales acero al cromo vanadio de alta resistencia. Presentación: por unidad	Unidad	2
15	Alicate, de 8 pulgadas, mango aislado presentación: por unidad	Unidad	6
16	Amarre plástico T8 x 20 cm, color negro presentación: paquete x 100 unidades	Paquete	7
17	Amortiguador para (DE) vibración cl 336-397mcm 4,5kg para cable acsr 1/0 awg presentación: por unidad	Unidad	3
18	Analizador de redes Modbus M4M 20 2csg251141r4051 i2-241101 presentación: por unidad	Unidad	1
19	Ángulo en acero galvanizado medidas 30 x 20mm x 0.38mm x 2.44m	Unidad	8



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
20	Antenalla de cobre, tipo chicago, capacidad 2 ton, carga segura 4500 lb, diámetro del cable 5,08 a 10,16 mm. Presentación: por unidad	Unidad	2
21	Arena triturada. Presentación: viaje de 6 m ³	M3	3
22	Aspersor de impulso plástico con conexión rosca macho en 3/4". - giro completo o parcial. Diámetro de riego 12 a 18 metros (dependiendo de la presión del agua) -presión de agua 1-3 bar, -flujo de agua 22 a 32 litros minuto. -compatible con tuberías en pvc y mangueras en polietileno presentación: por unidad	Unidad	6
23	Aspersor Plástico Dos Boquillas 1/2 Sistema Riego Aspersión Conexión Rosca Macho En 1/2". -Giro Completo. Diametro De Riego 8 A 12 Metros (Dependiendo De La Presión Del Agua) Presión De Agua 1-3 Bar Flujo De Agua 800 A 1680 Litros Hora. Presentacion: X Unidad	UNIDAD	10
24	Aspersor riego 1 pulgada, cañón de riego 1" fabricado en plástico de alta resistencia, sistema de amplio cubrimiento con dos boquillas tiene acoples interiores desarmables que permiten un fácil mantenimiento y limpieza del cañón, diámetro rosca NPT 1" distancia de riego: 15 a 19 metros, presión : 2 a 4 bar descarga : 145 a 205 L/m presentación por unidad	Unidad	10



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
25	Balde negro de construcción con manija material plástico capacidad de 10 litros presentación: por unidad	Unidad	175
26	Base granular tipo invías de 1 1/2". Presentación: viajes de 3 m ³ .	M3	1
27	Base granular tipo invias de 1 1/2"presentación: viajes 6 m ³ .	M3	1
28	Base para rele de 8 pines para montaje en riel br8 presentación: por unidad	Unidad	25
29	Bomba de presión 12v 2088-403-143 10 Lts/min, presión abierta. desplazamiento positivo, bomba de diafragma de 3 cámaras presentación: por unidad	Unidad	1
30	Bordillos Prefabricados De 80x20x35 cm Ancho Con Dos Huecos Presentacion: X Unidad	Unidad	40
31	Brazo para luminaria 1 ½" x 1.50 m con collarín 6/7" peso: 6.50kg. Dimensiones: ancho: 0.11 mts. Altura: 0.59 mts. Profundidad: 0.06 mts presentación: por unidad	Unidad	5
32	Breaker de riel monopolar 1 x 40 amp, 6 ka presentación: por unidad	Unidad	32
33	Breaker diferencial 3x32a presentación: por unidad	Unidad	2



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
34	Breaker enchufable monopolar 1 x 20 amp, 6 ka presentación: por unidad	Unidad	8
35	Breaker termomagnético dc, 2 polos, 500vdc, 16a presentación: por unidad	Unidad	5
36	Brocha cerda mona profesional de 3" mango de pasta 1cm grosor por 3cm de espesor presentación: por unidad	Unidad	4
37	Cable aislado, para cerca eléctrica, diámetro 7.4 mm. Presentación: rollo x 50 metros	Rollo	5
38	Cable acometido concéntrico 1x8+8 AWG monofásico, de cobre, presentación: por metros	Metro	10
39	Cable aislado no 12 AWG cobre THHN color blanco presentación: rollo de 50 metros	Rollo	1
40	Cable aislado no 12 AWG cobre THHN color negro presentación: rollo de 50 metros	Rollo	1
41	Cable aislado no 12 AWG cobre THHN color verde presentación: rollo de 50 metros	Rollo	1
42	Cable de cobre desnudo no 2 AWG presentación: unidad	Metro	20
43	Cable de prueba banana por banana amarillo de 4 metros presentación: por unidad	Unidad	15



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
44	Cable de prueba banana por banana azul de 4 metros presentación: por unidad	Unidad	15
45	Cable de prueba banana por banana blanco de 4 metros presentación: por unidad	Unidad	15
46	Cable de prueba banana por banana negro de 4 metros presentación: por unidad	Unidad	15
47	Cable de prueba banana por banana rojo de 4 metros presentación: por unidad	Unidad	15
48	Cable de prueba banana por banana verde de 4 metros presentación: por unidad	Unidad	15
49	Cable en cobre fotovoltaico unifilar solar de 6 mm2, 1,5 kv, negro presentación: por unidad	Metro	20
50	Cable en cobre fotovoltaico unifilar solar de 6 mm2, 1,5 kv, rojo presentación: por unidad	Metro	20
51	Cable encauchetado THHN/THWN, 5×12 AWG. Presentación: por metro	Unidad	10
52	Caja de derivación en policarbonato, trifásico 6/monofásico 12 usuarios, 150amp presentación: por unidad	Unidad	2
53	Caja octogonal conduit en pvc retie presentación: por unidad	Unidad	8
54	Caja para medidor monofásico en policarbonato presentación: por unidad	Unidad	2



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
55	Caja rectangular conduit en pvc, 2x4" (5800) presentación: por unidad	Unidad	20
56	Canal base 9 3-5/8 x 1 pg 0.38 mm 2.44 m presentación: por unidad	Unidad	8
57	Caneca plástica de 55 galones con tapa de rosca cierre hermético presentación: por unidad	Unidad	5
58	Capacete liso en aluminio para tubería emt de 3/4" presentación: por unidad	Unidad	2
59	Carga verde o amarilla tiro a tiro + perno o anclaje fijación para concreto de 1" presentación: caja x 100 und	Caja	1
60	Carretilla convencional 5000, platón plástico, con rueda antipinchazos, capacidad. 100 litros presentación: por unidad	Unidad	32
61	Cemento gris presentación: bultos de 50 kg	Bulto	60
62	Cepillo alambre grata metálico latón acero mango desbaste presentación: por unidad	Unidad	30
63	Cielo raso perfil t secundario 26mm x 24mm x 1.20m presentación: por unidad	Unidad	8
64	Cielo raso PVC de 10 mm x 6 m blanco presentación: por unidad	Unidad	8
65	Cinta aislante blanco grande por 20 yr 18 metros presentación: por unidad	Unidad	5



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
66	Cinta Aislante Rojo Grande X 20 Yr 18 Mts Presentacion: X Unidad	Unidad	5
67	Cinta Aislante Verde Grande X 20 Yr 18 Mts Presentacion: X Unidad	Unidad	5
68	Cinta aislante amarillo 19 mm x 18 metros cumple norma técnica temperatura maxima105°C- hasta 600v presentación: Por unidad	Unidad	61
69	Cinta aislante amarrilla grande x 20 yr 18 metros presentación: por unidad	Unidad	5
70	Cinta aislante azul 19 mm x 18 metros cumple norma técnica temperatura maxima105°C- hasta 600v presentación: Por unidad	Unidad	6
71	Cinta aislante azul grande x 20 yr 18 metros presentación: por unidad	Unidad	5
72	Cinta aislante blanco 19 mm x 18 metros cumple norma técnica temperatura maxima105°C- hasta 600v presentación: por unidad	Unidad	1
73	Cinta aislante negra 19 mm x 18 metros cumple norma técnica temperatura maxima105°C- hasta 600v presentación: por unidad	Unidad	83
74	Cinta aislante negra grande x 20 yr 18 metros presentación: por unidad	Unidad	5



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
75	Cinta aislante rojo 19 mm x 18 metros cumple norma técnica temperatura maxima105°C- hasta 600v presentación: por unidad	Unidad	1
76	Cinta aislante super33 19 mm x 20 metros presentación: por unidad	Unidad	2
77	Cinta aislante verde 19 mm x 18 metros cumple norma técnica temperatura maxima105°C- hasta 600v presentación: por unidad	Unidad	1
78	Cinta esquinera perfil metal presentación rollo x 15 metros	Unidad	4
79	Cinta malla fibra de vidrio 5 cm x 90 metros	Unidad	4
80	Cinta métrica de 30 metros material fibra vidrio presentación: por unidad	Unidad	3
81	Cinta métrica decámetro 10 metros material fibra vidrio presentación: por unidad	Unidad	4
82	Cinta papel presentación: rollo de 75 metros x 50 mm	Unidad	3
83	Cizalla corta pernos profesional de 12 pulgadas. Alto 25 cm, largo 30 cm. Material acero. Presentación: por unidad	Unidad	1
84	Clavo para pistola fijación tiro a tiro 1 pulgada presentación: caja x 100 unidades	Unidad	2



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
85	Codo 90 x 1 pulgada material: pvc presentación: unidad	Unidad	20
86	Codo 90° campana por campana 200 mm	Unidad	1
87	Codo gran radio 90° de 3" accesorio biaxial	Unidad	1
88	Collar de derivación 3" x 3/4"	Unidad	1
89	Conector en aluminio 2 pernos, 6 - 2 /0 AWG presentación: por unidad	Unidad	5
90	Conectores mc4, tipo t, rígido, voltaje nominal tuv 1000 dc/ ul 600v dc, tensión de prueba 6kv(50hz,1min), material de contacto cobre, estañado. 1 pieza de conector macho + 1 pieza de conector hembra presentación: por unidad	Par	4
91	Conectores retie mc4 solarlok pv4-s; positivo y negativo presentación: x par	Par	20
92	Contactador 40a ac3 bobina 220vac presentación: por unidad	Unidad	4
93	Contactador 9a ac3 bobina 120 vac presentación: por unidad	Unidad	2
94	Control de nivel por 3 electrodos con sensibilidad ajustable z11 presentación: por unidad	Unidad	1



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
95	Controlador factor de potencia dcl5 5 pasos presentación: por unidad	Unidad	1
96	Crimpadora terminales eléctricos awg 23-7 kit 1200 piezas presentación: por unidad	Unidad	1
97	Disco 4 1/2 plg x 1/4 plg x 7/8 plg pulidora angular presentación: por unidad	Unidad	40
98	Disco 7 pulgada x 1/4 pulgada x 7/8 pulgada pulidora angular presentación: por unidad	Unidad	120
99	Disco lija flap grano 60 de 4 1/2" presentación: unidad	Unidad	10
100	Disco metal 4 1/2 x 1/8 pulgada para corte presentación: por unidad	Unidad	70
101	Domótica sensor de presencia zigbee sonoff presentación: por unidad	Unidad	4
102	Domótica sensor de temperatura y humedad zigbee snzb-02p presentación: por unidad	Unidad	4
103	Domótica sonoff zb bridge pro-puente concentrador zigbee concentrador presentación: por unidad	Unidad	2
104	Espátula flexible con mango de caucho de 4" presentación. Por unidad	Unidad	3



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
105	Estacas para construcción de 4 cm x 4 cm x 50 cm de alto presentación: x paquete de 25.	Paquete	1
106	Estopa de hilo algodón presentación: bolsa x1000 gramos	Bolsa	35
107	Estuco plástico para interior presentación: cuñete x 5 galones	Unidad	1
108	Extensión, 30 metros color naranja polo a tierra 1 sal cal 12	Unidad	2
109	Flexómetro de 10 m presentación: por unidad	Unidad	2
110	Flexómetro global 5m 3/4 pulgadas referencia 30-615la presentación: por unidad	Unidad	5
111	Flexómetro magnético de 8 metros	Unidad	2
112	Flexómetros contra impactos 5 metros	Unidad	6
113	Flotador control de nivel de líquidos, salida a contacto (na+nc), 10a, 250v. Incluye cable de 5m y pesa presentación: por unidad	Unidad	1
114	Grapa derivación aluminio 8mm presentación: por unidad	Unidad	18
115	Grapa operar caliente, 8 a 2/0 awg presentación: por unidad	Unidad	9



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
116	Grapa para cerca corta medidas 1 pulgadas peso 1.05 kg presentación: x caja	Caja	10
117	Grapa retención aluminio tipo recto, 6 - 2/0 awg presentación: por unidad	Unidad	12
118	Grapa terminal recta aluminio acsr 6-2/0 awg presentación: por unidad	Unidad	6
119	Gravilla de 1/2 " triturado presentación: viajes 6 x m3.	M3	1
120	Gravilla de 3/4 " triturado presentación: viajes x 6 m3.	M3	2
121	Grillete largo recto 5-8 pulgadas x 11 300 kgs presentación: por unidad	Unidad	12
122	Guantes de carnaza caña corta talla única presentación: x par	Par	80
123	Inserto de pvc a maguera presentación: por unidad	Unidad	20
124	Intercomunicador boqui toqui presentación: kit x 2	Unidad	1
125	Interruptor inteligente wifi Google home y Alexa Smart touch presentación: unidad	Unidad	8
126	Interruptor sencillo conmutable, 125v, 10a presentación: por unidad	Unidad	7



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
127	Jack banana color amarilla 4mm 1000v 32a se compone de bornes de conexión hembra rígidos de 4mm para montaje en panel. Presentación: por unidad	Unidad	75
128	Jack banana color azul 4mm 1000v 32a se compone de bornes de conexión hembra rígidos de 4mm para montaje en panel. Presentación: por unidad	Unidad	75
129	Jack banana color blanco 4mm 1000v 32a se compone de bornes de conexión hembra rígidos de 4mm para montaje en panel. Presentación: por unidad	Unidad	75
130	Jack banana color negro 4mm 1000v 32a se compone de bornes de conexión hembra rígidos de 4mm para montaje en panel. Presentación: por unidad	Unidad	55
131	Jack banana color rojo 4mm 1000v 32a se compone de bornes de conexión hembra rígidos de 4mm para montaje en panel. Presentación: por unidad	Unidad	75
132	Jack banana color verde 4mm 1000v 32a se compone de bornes de conexión hembra rígidos de 4mm para montaje en panel. Presentación: por unidad	Unidad	75
133	Juego de brocas hss, 1/16" - 1/4" presentación: juego x 13 unidades	Juego	20
134	Libreta de nivelación para topografía presentación: por unidad	Unidad	6
135	Libreta planimétrica topográfica presentación: por unidad	Unidad	6
136	Lija de agua - grano #400 presentación: por unidad	Unidad	4



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
137	Lija de agua # 150 presentación: presentación por unidad	Unidad	20
138	Lija de agua # 180 presentación: unidad	Paquete	8
139	Lija de agua no. 2500 presentación: por unidad	Unidad	4
140	Llave de bola paso de agua con rosca pvc 1/2" sin rosca, temperatura de agua: aproximadamente 25°C, presión nominal: pn1616, adecuada sistemas de tuberías de agua potable presentación: por unidad	Unidad	10
141	Llave expansión 10 pulgadas referencia 87-433 la presentación: por unidad	Unidad	1
142	Lubricante multiusos 382 ml/11 oz - wd40 presentación: frasco x 11 oz	Unidad	1
143	Luminaria de alumbrado público multiled de 100w , 220 v presentación: por unidad	Unidad	3
144	Luminaria led alumbrado público, potencia 40w, potencia x led: 120 lm/w, tensión 85-265 vac, temperatura de color (k): 3000k. Flujo luminoso (lm): 4800 lm presentación: por unidad	Unidad	5
145	Malla electrosoldada 6mm, 15x15x2.35x6 m	Unidad	4
146	Marcador industrial metal, colores negro, blanco, azul, verde, rojo y amarillo. Presentación: juego x 6 unidades	Caja	3



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
147	Marcador metálico recargable para tablero acrílico, característica borrable color azul por unidad	Unidad	12
148	Marcador metálico recargable para tablero acrílico, característica borrable color rojo por unidad	Unidad	12
149	Marcador metálico recargable para tablero acrílico, característica borrable color verde por unidad	Unidad	12
150	Marcador metálico recargable para tablero acrílico, característica borrable, de color negro por unidad	Unidad	12
151	Martillo de uña 13 onzas mango fibra presentación: por unidad	Unidad	18
152	Martillo de uña, de 20 onzas mango grafito presentación: por unidad	Unidad	1
153	Medidor bidireccional sdm-modbus, monofásico, tensión, corriente, frecuencia, potencia activa y reactiva, factor de potencia, energía importada y exportada, 120v, 60hz presentación: por unidad	Unidad	2
154	Medidor electrónico monofásico 5-100a lcd, 120v presentación: por unidad	Unidad	2
155	Modulo lógico plc logo 115 v/230 v ac , 8 entradas digitales y 4 salidas digitales, con una memoria de 400 bloques. Presentación: por unidad	Unidad	2
156	Motor eléctrico 1hp 220v 6 puntas presentación: por unidad	Unidad	1



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
157	Pala ahoyador o tipo palín con cabo. Pieza estampada en acero de alto carbono, tratada térmicamente con temple y revenido garantizando menor desgaste. Con cabo Presentación: por unidad	Unidad	55
158	Pala Para Jardín/Trasplantar De 25.40 Cm presentación: x unidad	Unidad	6
159	Paladraga de 48" apertura 6.1/2" y mangos en madera características: hojas de acero templado, mangos cuadrados de madera, apertura máxima: 6.1/2" (165 mm), largo de los mangos: 48" (122 cm), espesor de la hoja: 1.8 mm, socket: 4 mm. Alto: 15 cm ancho: 15 cm presentación: por unidad	Unidad	10
160	Panel solar 500w deep blue 3.0 ja solar. características: potencia máxima (pmax): 500w. Tensión de corriente máxima (vmpp): 38,53 v. Potencia máxima de salida (impp): 13.04a. Voltaje de circuito abierto (voc): 45,59 v. Corriente de cortocircuito (isc): 13,93 a presentación: por unidad	Unidad	1
161	Papel de lija para metal # 100 presentación: por unidad	Unidad	30
162	Paral base 6 3-5/8 x 1-1/4 pulgada 0.38mm 2.44m presentación: por unidad	Unidad	8
163	Perno de ojo cerrado de 5-8 x 8" con 2 tuercas presentación: por unidad	Juego	6



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
164	Pilas 9 voltios alcalina. Presentación: por unidad	Unidad	10
165	Pintura para exterior tipo 1 color blanco presentación: x galón	Galón	2
166	Pintura spray amarilla presentación: frasco x 400 ml	Frasco	1
167	Pintura spray azul presentación: frasco x 400 ml	Frasco	1
168	Pintura spray blanca presentación: frasco x 400 ml	Frasco	1
169	Pintura spray roja presentación: frasco x 400 ml	Frasco	1
170	Pintura spray negra presentación: frasco x 400 ml	Frasco	1
171	Pistola fijación tiro a tiro calibre 22 1-1/2 pulgada	Unidad	1
172	Placa de yeso st 1/2pg 1.22x2.44m 12.7mm knauf presentación: por unidad	Unidad	8
173	Plc logo !8 12/24 rce di 8/do 4 6ed1052-1md08-0ba0 presentación: por unidad	Unidad	1



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
174	Polipasto garrucha señorita 2 toneladas en cable para carga, largo del cable 3.5 m, diámetro del cable 5mm. Capacidad de arrastre 400 lb. Presentación: por unidad	Unidad	2
175	Poli sombra negra al 80% presentación: rollo x 4 metros de ancho x 20 metros de largo	Rollo	5
176	Poli sombra negra del 50%, presentación: rollo x de 4 m x 100 m	Rollo	13
177	Poste de madera inmunizada redondos tipo lápiz 10cm x 3m presentación por unidad	Unidad	40
178	Protector con circuito de dispositivo medidor de kilovatios presentación: por unidad	Unidad	4
179	Pulsador rojo nc 18800 normalmente cerrado presentación: por unidad	Unidad	38
180	Pulsador de emergencia rojo 18700 presentación: por unidad	Unidad	4
181	Pulsador de emergencia rojo 18800 normalmente abierta presentación: por unidad	Unidad	27
182	Pulsador verde na 18800 normalmente abierto presentación: por unidad	Unidad	10
183	Puntilla de hierro con cabeza de 2 1/2" presentación: caja x 500 gramos	Unidad	2



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
184	Reducción (campana x espigo) 3"x 2" accesorio biaxial	Unidad	1
185	Regla escala triangular de 30 centímetros	Unidad	2
186	Relé de base redonda de 8 pines r220ac8 presentación: por unidad	Unidad	25
187	Rele temporizado estrella triangulo 2n -o 240vac presentación: por unidad	Unidad	1
188	Removedor pvc 1/4 galón presentación: por unidad	Unidad	1
189	Riel omega para pvc 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44 m presentación: por unidad	Unidad	8
190	Semi codo x 1 pulgada material: pvc presentación: unidad	Unidad	10
191	Set de puntas y brocas para atornillar y perforar presentación: juego x 34 piezas	Juego	1
192	Soldadura exotérmica #90 gramos presentación: unidad	Unidad	5
193	Soldadura exotérmica #90 presentación: caja x 12 unidades	Caja	2
194	Soldadura pvc de 1/4 gl presentación: unidad	Unidad	1



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
195	Sonoff snzb-04 sensor puertas y ventanas zigbee presentación: por unidad	Unidad	4
196	Subbase granular tipo invias tamaño máximo 2" x m3 presentación: viajes x 6 m3.	M3	2
197	Tabla cepillada y canteada x una cara de 3 m x 30 cm. Presentación: por unidad	Unidad	2
198	Tablero monofásico sin puerta, 4 circuitos, 75a, galvanizado presentación: por unidad	Unidad	2
199	Tapón inyectado de 3" accesorio biaxial	Unidad	1
200	Tee de 4" x 4"x 3" accesorio biaxial	Unidad	1
201	Tee reducida (campana x campana) 200 x 160 mm	Unidad	1
202	Tee soldada de 1 pulgada material: pvc presentación: por unidad	Unidad	4
203	Terminal conector recto de 3/4", emt, acero presentación: por unidad	Unidad	6
204	Tinta para recarga de marcador borrable color azul x frasco de 30 ml	Unidad	4
205	Tinta para recarga de marcador borrable color negro x frasco de 30 ml	Unidad	4



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
206	Tinta para recarga de marcador borrable color rojo x frasco de 30 ml	Unidad	4
207	Tinta para recarga de marcador borrable color verde x frasco de 30 ml	Unidad	4
208	Toma corriente doble con polo a tierra (2p+t), 120v, 20a presentación: por unidad	Unidad	8
209	Tornillo drywall rosca gruesa crs irizado 6 x 1"	Unidad	11
210	Tornillo estructura drywall framer 7x7/16 paquete x 100 unidades	Unidad	5
211	Transformador de corriente tipo ventana 50 /a presentación: por unidad	Unidad	3
212	Trazador de cables uni-trend ut25a. tensión de funcionamiento 90-120vac. Frecuencia de trabajo 47 - 63hz alimentación batería de 9v. Tamaño: transmisor-103 mm × 56 mm × 30 mm y receptor-192 mm × 54 mm × 28 mm presentación: por unidad	Par	2
213	Tubería biaxial pvc pr-200 psi de ø=3" presentación: unidad x 6 metros	Unidad	1
214	Tubería pvc novafort 160 mm presentación: unidad x 6 metros	Unidad	1
215	Tubería pvc novafort 200 mm presentación: unidad x 6 metros	Unidad	1



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
216	Tubo metálico emt Conduit galvanizado, 3/4" x 3m presentación: por unidad	Unidad	1
217	Tubo presión 1" pvc rde 13.5 presentación: unidad x 6 metros	Unidad	4
218	Tubo pvc Conduit de 1/2" x 3 m presentación: por unidad	Unidad	4
219	Tubo pvc Conduit de 3/4" x 3 m presentación: por unidad	Unidad	2
220	Unión rápida de 3" accesorio biaxial	Unidad	1
221	Unión universal de 1 pulgada en pvc para soldar presentación: unidad	Unidad	4
222	Varilla cobre 5/8"x 240cm presentación: por unidad	Unidad	2
223	Vigueta 1 1/2 x 3/4pg 0.35mm x 2.44 m. Cal. 24	Unidad	8

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

- 1)** Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2)** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3)** Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, Certificado de Cuenta Bancaria y la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos, con el fin de proceder a la legalización del Negocio Jurídico.
- 4)** Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.



- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

- 1) El contratista seleccionado deberá asistir de manera virtual o presencial dentro de los tres (3) primeros días como máximos, para la suscripción del acta de inicio, con el supervisor del contrato y el apoyo de la supervisión para conocer las obligaciones de las partes y tratar temas clave para la ejecución contractual.
- 2) Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y en perfecto estado, sin señales de uso previo, defectos o deterioro, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas por la Entidad y de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
- 3) El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total y a satisfacción.



- 4) Realizar la entrega formal en el almacén del SENA Regional Casanare, con el propósito de que se le expida el acta de recibo, firmada por el supervisor del contrato o el funcionario designado por el SENA, dejando constancia de la conformidad con los elementos entregados.
- 5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.
- 6) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- 7) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el producto, insumo, elemento (que aplique), si resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- 8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- 9) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- 10) Responder por la garantía de los productos entregados, conforme a lo establecido por el fabricante y la normatividad vigente. En caso de presentarse defectos, fallas o necesidad de sustitución de los elementos durante el periodo de garantía, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al cambio, incluyendo transporte, logística y cualquier otro gasto derivado del cumplimiento de esta obligación.
- 11) Presentar informe detallados incluyendo registro fotográfico, planillas y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, formalización y legalización del pago, a efectos de que el supervisor pueda evidenciar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto a contratar y así como los que el supervisor del contrato solicite.
- 12) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. (Cuando aplique)
- 13) El contratista deberá cumplir con el Formato Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA, conforme al objeto del contrato y a lo establecido en el Manual de Contratación GCCON-M-001, considerando los aspectos e impactos ambientales, el desempeño energético y los riesgos presente en la actividad.
- 14) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.



Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL
- 2) El oferente debe allegar Soporte de entrega de elementos de protección personal del personal que realice descargue de los productos.
- 3) El contratista debe allegar soportes de capacitación, inducción y reinducción en especial levantamiento manual de cargas del personal que realice el descargue de los productos.
- 4) Cualquier daño que se cause durante el proceso de entrega será responsabilidad de quien lo ocasione, debiendo asumir los costos de reparación o reposición correspondientes.
- 5) Acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
2. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
4. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN



El término de ejecución del negocio jurídico será de TRES (03) MESES sin exceder el 31 de diciembre del 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Yopal, Casanare, específicamente en el Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare, ubicado en la carrera 19 N.º 36-68, barrio Aerocivil. Asimismo, Y subsedes Manare, en Paz de Ariporo, y Tua, en el municipio de Monterrey, Casanare.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal, Casanare.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en UN (1) UNICO PAGO , de acuerdo con la entrega a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.
--------------------	--

Para el pago, debe allegar los siguientes documentos:

- Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor y la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 - Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-085-000000 (centro) y/o 36-02-00-085-951910 (despacho); Contrato; xxxx@sena.edu.co # \$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

También deberá presentar los siguientes documentos:

- RUT con fecha de generación no mayor a 180 días.



- Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda.
- Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.

El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos, tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, seguridad social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje.

La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA (GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf), GESTION CONTRACTUAL (GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip) Y FACTURA DE VENTA (FV_No. factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato Pdf o en zip.

Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y



cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura.

Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos.

El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.



MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los



eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la



Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: DIANA SIRLEY OLMOS- Profesional Unidad de Contratación





Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>